



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

PUERTO YERUA, 19 de septiembre de 2023

VISTO: El convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos y el Municipio de Puerto Yerúa, Decreto N°184/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la implementación de gestiones de seguridad para la comunidad de Puerto Yerúa, es que se suscribe el convenio de colaboración en fecha 26 de julio de 2023, con el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, ratificado mediante decreto N°184/2023.

Que en el convenio suscripto se especificaron las condiciones generales, a los fines de recibir el aporte económico.

Que es necesario adquirir un sistema de cámaras de alta definición para el monitoreo de la ciudad Puerto Yerúa.

Que es necesario adquirir:

- 7 cámaras de seguridad infrarrojas exteriores IP, Marca Dahua, visualización día/noche 30-50m., calidad 2.0 mp., escaneo progresivo.-
- 2 swich 5 puertos, deberán soportar streaming de al menos 4 cámaras FullHD.-
- 6 fuentes de alimentación cámaras.-
- Instalación completa del sistema, listo para funcionar (incluyendo insumos).-
- Garantía mínima de 1 (un) año.-

Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas ELECTROTECH S.R.L. CUIT N° 30-71478325-0 domiciliada en calle Damián P. Garat N° 985 de la Ciudad de Concordia, a CRESTO JUAN CARLOS CUIT N°20-30188421-5, domiciliado en Las Heras N°351 de la ciudad de Concordia y a OSVALDO MATIAS MASETTO CUIT N°23-27739676-9 domiciliado en calle Damián P. Garat N° 1043 de la Ciudad de Concordia.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SOTOMERO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°220/2023

Que conforme la Ordenanza N°015/2019 corresponde realizar la compra con el procedimiento de Concurso de Precios, debido el valor del bien a adquirir.

Que el ARTÍCULO 7°.- de la antes mencionada ordenanza establece las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8°- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 012/2023.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°: Realizase el Concurso de Precios N° 012/2023, para la "Adquisición de un sistema de cámaras de seguridad", a saber:

- 7 cámaras de seguridad infrarrojas exteriores IP, Marca Dahua, visualización día/noche 30-50m., calidad 2.0 mp., escaneo progresivo.-
- 2 swich 5 puertos, deberán soportar streaming de al menos 4 cámaras FullHD.-
- 6 fuentes de alimentación cámaras.-
- Instalación completa del sistema, listo para funcionar (incluyendo insumos).-
- Garantía mínima de 1 (un) año.-

ARTICULO 2°: Invitase a participar del Concurso de Precios N° 012/2023 a las siguientes empresas ELECTROTECH S.R.L. CUIT N° 30-71478325-0 domiciliada en calle Damián P. Garat N° 985 de la Ciudad de Concordia, a CRESTO JUAN CARLOS CUIT N°20-30188421-5, domiciliado en Las Heras N°351 de la ciudad de Concordia, y a OSVALDO MATIAS MASETTO CUIT N°23-27739676-9 domiciliado en calle Damián P. Garat N° 1043 de la Ciudad de Concordia.


SILVIA CONCHA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL J. BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°220/2023

ARTICULO 3°: Establécese como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día Martes 26 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N°516, de esta localidad, Municipio de Puerto Yeruá.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA